

Documentación

1. Informe presidencial anual

1.1. Lic. Alfredo Cristiani. Informe del cuarto año de gobierno.

2. FMLN: armas fuera de inventario.

2.1. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Comunicado oficial de las FPL sobre arsenal encontrado en Nicaragua.

2.2. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Comunicado.

2.3. Carta del Secretario General de Naciones Unidas, Boutros Ghali, al Coordinador General del FMLN.

3. El foro de concertación.

3.1. Gobierno de El Salvador. El porqué de la inconstitucionalidad de los convenios 87, 98, 103, 151 y 154 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

4. Derechos humanos.

4.1. Comisión de Derechos Humanos de El Salvador. Desde la prisión se escuchan voces de la conciencia.

1. Informe presidencial anual.

1.1. Informe del cuarto año de gobierno.

Venimos por cuarta vez, al cumplirse un año más de nuestro mandato presidencial, a rendir informe ante la más alta representación colegiada del pueblo salvadoreño, sobre la situación de nuestro país y el resultado de la gestión gubernamental, en un momento trascendental de la vida de esta nación a la que servimos y a la que le debemos toda nuestra dedicación y esfuerzo. Queremos expresar, ante esta honorable asamblea legislativa, que nuestro informe no será un catálogo exhaustivo de esfuerzos y logros en las áreas políticas, económicas y sociales, porque esa es función de los señores ministros en sus correspondientes memorias, sino un enfoque general, desde la perspectiva del gobierno, de lo que ha ocurrido durante el año que este día concluye, y que ha sido uno de los años más intensos, complejos, pero a la vez esperanzadores de los últimos tiempos.

Avances en el campo de la democratización

Nuestro gobierno surgió del ejercicio de la voluntad democrática del pueblo, y eso nos comprometió, desde el primer día de gestión, a dedicar todos nuestros afanes y capacidades a fortalecer, afianzar y contribuir el arraigo permanente de la democracia en nuestro país. En los cuatro años que han transcurrido desde que asumimos tan trascendental responsabilidad, el proceso democrático salvadoreño se ha visto entrelazado con un proceso de paz indispensable para concluir satisfactoriamente el conflicto armado, que agobió y desangró a nuestra querida patria. Con un extraordinario injerto nutritivo el proceso de paz ha venido a darle fuerza y dinamismo al proceso democrático, hasta el punto de que ahora ambos procesos prácticamente se identifican en un solo esfuerzo, aceptado y asumido por la inmensa mayoría de los salvadoreños, y que podríamos resumir en una frase: consolidar la democracia a partir de un entendimiento básico de todos los sectores para configurar el núcleo de

un proyecto permanente de nación.

En el área de la democratización, el año que ahora se cumple ha sido verdaderamente fructífero. Cuando rendimos el anterior informe, apenas estábamos iniciando el período de la postguerra, y nos hallábamos inmersos en las dificultades iniciales del cumplimiento de los acuerdos de paz. Eso puso a nuestra democracia frente a una prueba muy apremiante. Durante el año transcurrido, han sido los mecanismos democráticos del entendimiento razonable los que han permitido solventar problemas muy graves y mantener a flote el proceso. Y algo más ha quedado en evidencia durante este período anual: que sólo la participación de los sectores —cada quién en su respectiva esfera, política, social o gremial— hace posible que un proceso tan complejo y dinámico como éste vaya avanzando satisfactoriamente. En ningún momento, a lo largo de estos doce meses cruciales, ha habido ruptura de las posibilidades nacionales de entendimiento, retroceso hacia los métodos violentos del pasado reciente, ni amagos preocupantes de quebranto del orden legal establecido. Ha habido sí momentos de tensión, horas de incertidumbre y coyunturas de crispación inevitable, pero todo ha podido irse resolviendo con un mínimo de cordura del que quizás aún muchos se sorprenden, pero que, los que siempre hemos confiado en las energías positivas subyacentes en nuestra sociedad, vemos simplemente cómo la expresión abierta de algo que el pueblo salvadoreño descó desde hace muchísimo tiempo: reconocerse como un todo armonioso y así vivir y trabajar en una justa paz.

Por eso destacamos, como primer gran logro nacional de estos doce meses pasados, el afianzamiento de los mecanismos democráticos, como expresión de que el país entero se encamina hacia una estabilidad que cada día vemos más factible y menos amenazada por regresiones o brotes de irracionalidad. Y en esto tenemos que

reconocer, con toda sinceridad y realismo, que el mérito no es sólo del gobierno, sino de todos los salvadoreños, que en su inmensa mayoría comprenden, cada vez con mayor claridad, que este es un desafío nacional y por consiguiente un proceso en el que todos, absolutamente todos, tenemos un papel y una responsabilidad. Reconocerlo así ante esta augusta representación popular, es hacer también un reconocimiento a la gestión activa de los diputados de esta asamblea.

Avances hacia la consolidación de la paz

No nos cabe la menor duda, como no nos cupo nunca, que el gran reto de este período de gobierno, sería el logro de la paz, cuando parecía que el conflicto armado sería una dolorosa realidad que tendríamos que sufrir por largo tiempo. Desde el principio nos dedicamos a impulsar un proceso que tuviera viabilidad y a sentar las bases económicas para ordenar ese importantísimo campo de la realidad nacional y estar listos así para enfrentar la problemática de la postguerra, con miras al desarrollo integral sostenible y con equidad en el menor tiempo posible.

El período al cual se refiere este informe tuvo una inmensa acumulación de acontecimientos derivados del cumplimiento de los compromisos que derivan de los acuerdos de paz. Nuestra voluntad demostrada ha sido y seguirá siendo la de dar cumplimiento a dichos acuerdos, dentro de un marco de la ley y sin descuidar el fundamental aspecto de la estabilidad institucional del país. En este sentido, nos sentimos satisfechos del avance logrado. Es preciso reconocer que ha habido que hacer un trabajo de reacomodo de los tiempos de cumplimiento, porque a ningún analista sereno escapa que el calendario original, por la propia naturaleza de las condiciones en que se acordó, fue más político que realista. No debe extrañar que sea así, porque todo el proceso es un inmenso esfuerzo sin precedentes en nuestra historia, y en lo original siempre se corre el riesgo de ir más allá de lo factible en un momento determinado. Pero nos cabe la satisfacción de que ningún compromiso se ha paralizado, ninguna resistencia de nadie ha puesto un valladar insalvable a cualquier obligación derivada de los acuerdos y los mecanismos del entendimiento razonable han terminado por imponerse aun en las coyunturas más tensionales.

El gobierno ha estado siempre en actitud inequívocamente positiva respecto del cumplimiento de sus responsabilidades en el proceso de paz. A nadie escapa que, al ser el gobierno el representante legítimo de la institucionalidad, tiene un doble e insoslayable compromiso: hacer honor a la palabra empeñada de manera oficial, ante la comunidad nacional e internacional, y velar por-

que dicho cumplimiento respete el orden legal e institucional, para que no se genere ningún tipo de desequilibrio que acabe vulnerando el mismo proceso de paz.

Al respecto, nos honra manifestar ante esta alta representación, que los aspectos institucionales y legales derivados de los acuerdos han ido desenvolviéndose con una dinámica suficientemente satisfactoria. Hay muchas áreas de institucionalidad nueva que requieren no sólo de un gran esfuerzo de organización, sino también de ingentes recursos. Tal es el caso de la nueva seguridad pública, encamada en la Policía Nacional Civil. La problemática de su puesta en marcha no ha derivado de ningún problema de voluntad política, sino de la escasez de recursos financieros. Todo lo que hasta hoy se ha hecho en ese campo proviene, en abrumadora medida, de financiamiento propio, y dada la magnitud del proyecto, se requiere de mucho aporte internacional, cuya urgencia en esta oportunidad reiteramos.

La reforma de la Fuerza Armada está prácticamente concluida. Cualquiera que lea los acuerdos de paz se podrá dar cuenta de que esa reforma es muy amplia y requiere de grandes esfuerzos. No sería justo, en este balance general del proceso, dejar de mencionar que la Fuerza Armada ha desarrollado, desde su interior, un importantísimo fenómeno de percepción positiva de su misión constitucional, y que ello ha facilitado, de una manera francamente encomiable, al avance de los cambios institucionales. La comandancia general de la Fuerza Armada, responsabilidad que nos corresponde, ha contado en todo momento con la cooperación de los mandos de la misma; y por nuestra parte, la institución ha contado también, sin vacilaciones, con el apoyo necesario para su esfuerzo creciente de profesionalización, dentro de las nuevas condiciones del país.

No ha sido fácil avanzar en la cuestión de las tierras ubicadas en las antiguas zonas conflictivas. El mecanismo establecido en el acuerdo de paz respondió a los requisitos de un Estado de derecho, en el cual se reconoce sin equívocos la legitimidad de la propiedad adquirida conforme a la ley, sin desconocer que en este caso existía un problema de orden muy real, originado por los movimientos poblacionales provocados por el conflicto. Pero aún en este campo tan delicado y sensible, el avance es perceptible, y hay mecanismos en función para resolver los problemas concretos, y aunque también aquí hay serias limitaciones financieras, el gobierno no ha descuidado el avance progresivo del proceso de transferencia, con absoluto respeto al orden jurídico, lo cual es algo que se reconoce cristalinamente en el mismo Acuerdo de paz. Todo debe hacerse de acuerdo a la ley. No vamos a dejar ninguna duda al respecto.

Aquí, como en todo lo que tiene que ver con el proceso de paz, vamos a pasar de la ley a la ley, es decir, sin dejar espacios a la arbitrariedad o al desorden, y eso beneficiará a todos, sin ningún género de duda, porque la estabilidad del proceso en este punto depende de que tanto los propietarios como los tenedores obtengan sus respectivas satisfacciones, y éstas no sean de orden político coyuntural, sino de naturaleza institucional y permanente.

Uno de los acontecimientos más importantes del año al que nos referimos, es la instalación del foro de concertación económico y social. Si bien ese es uno de los compromisos emanados del proceso de paz, queremos destacar que, como muchos otros aspectos de este proceso, el propósito de buscar y crear este tipo de instancias de entendimiento siempre ha estado presente en nuestra concepción de lo que debe ser una auténtica modernización del país. No podemos concebir una democracia en donde no exista la posibilidad de entendimiento sobre las bases mínimas de la convivencia, en lo político, en lo social y en lo económico. En lo político, la maduración de nuestro proceso iniciado en las históricas elecciones constituyentes en 1982, que abrió el espacio para el proceso y el acuerdo de paz, nos coloca en una posición de verdadera avanzada nacional, regional e internacional. En los otros campos, el trabajo requiere aún más dedicación y visión. Lo percibimos con entera claridad desde el primer momento, y por eso manifestamos en el mensaje del primero de junio de 1989: "nuestro gobierno tiene la responsabilidad de enfrentar de inmediato el reto de estabilizar y reajustar nuestra economía. En esto, actuaremos con absoluta seriedad sin demagogia ni improvisación. Estructuraremos un plan concreto de todos los órdenes de la actividad gubernamental, especialmente en el económico para que todos los agentes productivos sepan a qué atenerse, y puedan empezar a trabajar con la mayor claridad y seguridad posible. Buscamos propiciar, en este campo, un gran acuerdo histórico entre los sectores fundamentales que intervienen en la productividad económica: los trabajadores y los empresarios, como fuerzas directamente productivas, y el gobierno como regulador de las normas indispensables para que la economía funcione, reduciendo el papel del Estado a lo estrictamente necesario, bajo el principio de subsidiariedad, para que se garantice la armonía y el desarrollo social". Suscribimos enteramente estas palabras, que recogen una necesidad del país, más apremiante aún ahora, cuando el conflicto armado ha concluido y los salvadoreños —con más profundidad e inexorabilidad de lo que nos imaginamos— estamos construyendo un nuevo modelo de convivencia nacional.

Si fuéramos a reseñar cada uno de los puntos de

compromisos cumplidos o en vías de cumplirse, como parte del proceso de paz, caeríamos en un detallismo impropio de un mensaje de esta índole. Sabemos que no sólo las fuerzas organizadas, sino el pueblo entero, han seguido paso a paso el ritmo y las vicisitudes de lo ocurrido en este campo. Pero en verdad lo que nos interesa es señalar algunos aspectos muy fundamentales, que no sólo son logros del presente, sino hitos para el futuro. No podemos pasar por alto, para el caso, el acontecimiento de la conclusión definitiva del conflicto armado, el 15 de diciembre de 1992, cuando ante la conciencia de la nación y ante la faz del mundo, los salvadoreños clausuramos el período más doloroso de nuestra historia, y nos comprometimos —como gobierno, como pueblo y como nación— a construir la paz de todos y para todos. Ese compromiso está impreso en lo más hondo de nuestra convicción patriótica, y jamás renunciaremos a él, porque es un compromiso de la construcción y de la vida frente al desatino de la destrucción y de la muerte.

No podemos negar que el avance en este proceso de construcción de una nueva convivencia nacional, tiene en el fondo, la necesidad de un cambio de mentalidad respecto de lo que es nuestra historia, de lo que significa el desarrollo de nuestras instituciones, de lo que es la responsabilidad compartida en el trabajo de forjar una sociedad más abierta, justa y estable. En una palabra, lo que es la aceptación consciente de participar en el destino nacional. En este orden de ideas, consideramos que en el año al que nos referimos, el país y todas sus fuerzas y sectores han sufrido transformaciones dramáticas y acumulado muy positivos aportes. Tanto en el plano de lo tangible o material como en el plano de lo intangible o espiritual, los salvadoreños nos hemos venido dando cuenta de que, más allá de nuestras diferencias, algunas reales y otras artificiales, hay una pertenencia común al país que nos vio nacer y en el cual venturosamente trabajamos y vivimos. Y este sentido de pertenencia es quizás lo más gratificante que hemos conquistado luego de las prolongadas pruebas de crisis bélica. El gobierno de la república está enteramente consciente de que ese cambio de mentalidad, y por ende de conducta, requiere de un amplio esfuerzo educativo, pero también de acciones ejemplarizantes. La tolerancia razonable, desde las estructuras del poder y en el marco de la legalidad, es el mejor ejemplo para que la nación se serene y entre en el carril de la normalidad constructora. Hay que deponer toda tentación a la irracionalidad; hay que vencer toda tendencia al rencor y a la revancha; hay que superar los augurios del catastrofismo, para que todos sintamos —con profundo sentimiento compartido— que nuestro país es viable, vivible y convivible, y que es posible manejar todos los problemas y diferencias con los recursos de la razón y no con los impulsos insanos

de la sinrazón.

Reiteramos aquí, ante la asamblea legislativa, que tenemos fe y confianza en el buen desarrollo del proceso de paz, y reafirmamos que la política del gobierno, de sentar conjuntamente los fundamentos de la concordia y el desarrollo, es una realidad que hace posible ver el futuro con una inspiración constructiva que no tiene precedentes en nuestra historia. Al expresar esta convicción, estamos seguros de que interpretamos el más profundo sentir del pueblo salvadoreño. La paz salvadoreña es firme. El espíritu democrático en el que está afincada es el más efectivo motor del desarrollo al que todos aspiramos.

Evolución económica y social: realidades y perspectivas

El campo económico y social es uno solo y así lo planteamos desde el inicio de nuestra gestión. No es posible imaginar un verdadero desarrollo sin promoción humana. De ahí que la paz -con su dimensión de rescate de los valores esenciales de la vida- estuviera en la raíz de nuestro plan de desarrollo. En el año transcurrido, la paz ha potenciado el despliegue de grandes energías productivas, pero también, como era natural, ha creado innumerables demandas nuevas, que ha sido preciso atender con una prioridad que no admite dilación, haciendo uso de recursos limitados.

Todo este gran esfuerzo no puede sintetizarse en unas cuantas frases. Por ello tenemos que indicar algunas cifras y señalar situaciones de una manera puntual.

A partir de 1989, nuestro gobierno inició un proceso de transformación económica profunda. Para 1992, los resultados son importantes y alentadores.

Al hacer una lectura de las cifras macroeconómicas, encontramos que el Producto Interno Bruto creció a 4.6 por ciento, al más alto desde 1968; que por segundo año consecutivo se tuvo un incremento real en el ingreso; que se obtuvieron las cosechas más grandes de nuestra historia en granos básicos al sembrarse 47,000 manzanas adicionales, lo que tuvo un importante efecto en el ingreso y en el empleo de las personas de más escasos recursos del área rural de nuestro país. Pero dado que los ministros respectivos tendrán su oportunidad para ahondar en este tipo de datos, quisiéramos concentrarnos en explicar cómo nuestra política económica está ayudando a elevar el nivel de vida de los salvadoreños.

Nuestro modelo económico, basado en una economía social de mercado, es un sistema en el que el desarrollo económico y social van de la mano, y en el que la única razón para buscar equilibrios macroeconómicos es para

permitir un desarrollo con equidad, en el que todos puedan aspirar a tener un empleo digno y bien remunerado.

En 1992 se incrementó por segundo año consecutivo el empleo en el campo, la escasez de mano de obra causó que se pagaran sueldos por arriba del mínimo establecido por la ley. El desempleo, entendido como las personas que desean trabajar y que no encuentran trabajo, disminuyó en el país, producto de un crecimiento económico. Un indicador sobre la disminución del desempleo es el incremento del 27 por ciento que han experimentado las cotizaciones del seguro social en los últimos tres años. Otro factor que coadyuva a la generación de empleos es el proceso de integración económica que han venido impulsando activamente los países de Centroamérica.

El sistema económico ha causado que hayamos entrado en una etapa de crecimiento sostenido en el que las personas calificadas puedan obtener un mejor empleo. Pero nuestro gobierno es consciente de que esto no es suficiente para elevar el nivel de vida de los más pobres de los pobres. Estas personas están sumergidas en condiciones precarias y sin acceso al progreso. Es por ello que hemos puesto en marcha, desde principios de nuestro gobierno, un programa que permita sacar a estas personas de esa situación.

El programa social de nuestro gobierno está concentrado en darle a las personas más pobres los elementos necesarios para que puedan romper el círculo vicioso de la pobreza. La educación es elemento fundamental para lograr este objetivo y por ello hemos dotado a los niños de una mejor educación y de escuelas con una infraestructura adecuada. Desarrollamos el programa EDUCO por medio del cual se incrementó la cobertura escolar en más de 52,000 niños de familias de escasos recursos. Se abrieron más de 200 escuelas que habían sido cerradas por el conflicto y se está desarrollando exitosamente el programa de inaugurar y dotar de mobiliario a una escuela por día. Esto fue posible debido a que en los últimos tres años hemos duplicado los recursos destinados a la educación. Una adecuada nutrición es condición básica para que todos los niños puedan asimilar la educación impartida; es por eso que se ha distribuido alimento a 410,000 niños. Además, conscientes de que la forma más eficaz de evitar la desnutrición de los niños al inicio de su vida, es garantizar la buena alimentación de las madres embarazadas, hemos incluido en el programa a este componente de nuestra sociedad.

La salud es también fundamental para elevar el nivel de vida de los más pobres y evitar la mortalidad infantil. En los últimos tres años se han más que duplicado los recursos destinados a la salud pública. Muestra

de ello es que la cobertura de vacunación de niños menores de cinco años superó al 80 por ciento en 1992; se han habilitado e instalado nuevas unidades de salud y se han construido hospitales como el Benjamín Bloom y el de Zacamil. Además se ha desarrollado el sistema silos para llevar la salud a las zonas rurales y a la población más necesitada.

La vivienda es otro elemento en el que el gobierno ha hecho grandes esfuerzos ya que hay muchas familias pobres sin acceso a la misma. El Viceministerio de Vivienda ha beneficiado a más de 12,000 familias a través de sus programas de parcelaciones municipales y nuevos asentamientos organizados. A través del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) se invertirán, en 1993, 120 millones de colones en contribuciones y financiamiento a las personas de escasos recursos, para el mejoramiento de sus viviendas. El Fondo Social para la Vivienda hoy puede otorgar préstamos a personas que devengan el salario mínimo, sector éste, que en el pasado cotizaba al Fondo, pero nunca se le consideró sujeto de crédito. Asimismo, el sistema bancario está financiando a un ritmo de más del doble de soluciones habitacionales que en la década del ochenta, habiendo otorgado, en 1992, financiamiento por casi 1,000 millones de colones. A través del Instituto Libertad y Progreso se está llevando a cabo un programa intensivo de titulación para favorecer a familias de bajos ingresos. Con este programa, hemos comenzado a hacer de El Salvador un país de propietarios.

También estamos conscientes que una sociedad no puede progresar sin contar con servicios de agua potable, energía eléctrica, teléfonos, carreteras, y todo tipo de infraestructura, y por ello, hemos intensificado la labor en estas áreas.

El ANDA, a partir de 1992, ha iniciado un programa de perforación de 900 pozos de agua para resolver los problemas más apremiantes de la población en todo el país. Además, concluyó el proyecto río Lempa a un costo de más de 1,000 millones de colones con el cual se resolverán los problemas de abastecimiento de agua en el área metropolitana y con el proyecto de Guluchapa se ha resuelto la necesidad de agua de sectores populosos de esta misma zona que antes no contaban con este servicio.

La CEL invirtió cerca de 800 millones de colones en la compra e instalación de tres turbinas de generación de energía eléctrica. Esto nos ha permitido, por primera vez en muchos años, que no se tengan racionamientos de energía eléctrica. Además se han realizado las primeras etapas del proyecto de instalación de más de 1,000 kms. de tendido eléctrico rural, el cual será

concluido en los próximos años, y se han rehabilitado cerca de 400 kms. de tendido eléctrico dañado durante el conflicto armado. En adición a esto, se están abriendo los espacios para la participación privada en la cogeneración de la energía eléctrica.

ANTEL ha iniciado un plan de inversión de aproximadamente 2,700 millones de colones para incrementar la telefonía, no sólo a nivel urbano, sino también a nivel rural, dando acceso a las comunicaciones a personas de escasos recursos. Al concluirse este plan se habrán cuadruplicado las líneas telefónicas internas y aumentado sustancialmente los canales de comunicación con el exterior.

El Ministerio de Obras Públicas, además de realizar el mantenimiento rutinario a la red vial, ha reconstruido, ampliado y rehabilitado cientos de kilómetros de carreteras y caminos rurales, incluyendo aquellos que, por motivos del conflicto, habían sido desatendidos. En adición, está desarrollando obras de envergadura como los tramos de las carreteras San Salvador-Apopa, Kilo 5-La Hachadura y Santa Ana-Metapán-Angiatú; asimismo, se están realizando gestiones de financiamiento para la reconstrucción de los puentes sobre el río Lempa, la terminación de la carretera Panamericana-San Salvador y la ampliación de cuatro vías de la carretera Cuchilla-Acajutla.

La Secretaría Nacional de la Familia, la Secretaría de Reconstrucción Nacional y el Fondo de Inversión Social han sido tres instituciones que han venido a satisfacer algunas necesidades apremiantes de la población que los programas ministeriales no pueden atender oportunamente. Estas instituciones desarrollan en forma ágil lo que hemos dado en llamar "las pequeñas grandes obras", destinadas prioritariamente a la población de escasos recursos.

Además de continuar con sus programas normales como son los bancos comunales y los hogares materno-infantiles, en 1992, la Secretaría Nacional de la Familia creó el Instituto Salvadoreño de Atención al Menor, como parte del esfuerzo integral para darle mayor protección a la niñez, y asumió la responsabilidad de toda la distribución de alimentos del país.

El FIS está desarrollando alrededor de 2,200 proyectos a un costo de más de 300 millones de colones. Estas obras van desde una letrina abonera hasta la construcción y equipamiento de una escuela o de una clínica de salud. Para los próximos dos años, el FIS destinará cerca de 1,000 millones adicionales, siguiendo la modalidad de pequeños proyectos.

La Secretaría de Reconstrucción Nacional ha conti-

nuado apoyando obras a través de los gobiernos municipales y además asumió la responsabilidad del diseño y ejecución de todo el programa de reconstrucción en las áreas ex conflictivas, así como la reinserción de ex combatientes. Invirtió cerca de 250 millones de colones en la ejecución de más de 8,000 proyectos que van desde la construcción de una casa comunal hasta la rehabilitación de una carretera.

En 1993, las perspectivas del desarrollo socio-económico son altamente satisfactorias. La tasa de inflación se encuentra bajo control; el crecimiento del producto interno bruto es similar al del año pasado, los salarios del sector público y privado han tenido incrementos, y por primera vez en muchos años, éstos comienzan a permitir un nuevo incremento real en el poder adquisitivo de los trabajadores, y los mayores niveles de actividad económica continuarán reduciendo la tasa de desempleo.

Es innegable, entonces, que hemos entrado en una etapa de franca recuperación en lo económico y social. La paz ha permitido que dediquemos nuestros mejores esfuerzos al desarrollo integral de nuestra población, y de continuar en el rumbo trazado, nos encaminaremos hacia la erradicación de la extrema pobreza.

Consolidación de una nueva institucionalidad

Estamos plenamente convencidos de que en nuestro país se ha venido estableciendo y consolidando una institucionalidad nueva, fundada en los valores de la paz, la solidaridad y el progresivo respeto a la ley y de los derechos humanos. El tema del fortalecimiento de la justicia es uno de los puntos más cruciales del nuevo orden nacional. En tal sentido, hay toda una gama de esfuerzos interinstitucionales, que comprenden a los tres órganos del Estado. En lo que toca al ejecutivo, se está realizando desde la cartera de justicia, un trabajo serio de revisión y modernización de toda nuestra legislación, especialmente en las áreas de familia y el orden penal y procesal, para sentar las bases de la renovación integral, legal y administrativa, que demanda la justicia salvadoreña. Estamos seguros de que la conjunción armoniosa de los trabajos del Ministerio de Justicia, la Fiscalía Ge-

neral de la República, la Policía Nacional Civil, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, unidos a la función efectiva de los órganos judicial y legislativo, nos permitirá seguir avanzando hacia ese modelo de sociedad respetuosa y vigilante de la ley en la que la democracia, la paz y el progreso tienen todas las posibilidades de integrarse y prosperar.

Una institucionalidad nacional renovada y modernizada es el mejor legado que esta generación podrá dejarles a las nuevas generaciones. Queremos una paz estable y permanente, y para ello tenemos que institucionalizarla. Ese es nuestro empeño. En eso hemos venido trabajando, y lo seguiremos haciendo de cara al futuro de nuestro país. Al manifestarlo, sabemos que estamos interpretando el más profundo sentir de nuestros compatriotas, que aspiran a un país más humano, que se proyecte hacia el nuevo siglo con las energías desplegadas de la modernización institucional.

Nuestro informe no puede ser sino una síntesis de un año de actividad impresionante, en el que el gobierno con todas las fuerzas del país ha participado activamente. Este es un período histórico que demanda acción y creatividad, porque la patria se está transformando de manera casi palpable ante nuestros ojos. Es hora, pues, de redoblado trabajo y de realismo con inspiración patriótica. Hay problemas, hay discrepancias, hay desafíos, pero los salvadoreños tenemos ya una base de experiencia para construir soluciones sobre el respeto mutuo y la mutua comprensión. El año que ahora concluye ha dado los frutos señalados precisamente porque ese ejercicio de entendimiento democrático lo ha hecho posible. Sigamos todos por ese camino, sin amilanarnos ante los obstáculos momentáneos. La gran tarea de construir un nuevo El Salvador está en plena marcha. La responsabilidad es de todos, porque todos nos debemos a esta querida tierra que merece un mejor destino.

Que Dios los bendiga a todos.

Que Dios bendiga a El Salvador.

1 de junio de 1993.

2. FMLN: armas fuera de inventario.

2.1. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Comunicado oficial de las FPL sobre arsenal encontrado en Nicaragua.

En relación con el caso del buzón de armas del barrio Santa Rosa en Managua, Nicaragua, las FPL comunica al pueblo salvadoreño:

1. Desde el primer momento expresamos al gobierno de Nicaragua, en privado, nuestra disposición a investigar el caso en todos sus aspectos y asumir las res-

ponsabilidades que se derivan de las investigaciones. Asimismo, informamos al gobierno de Nicaragua que no aceptaríamos públicamente responsabilidades hasta tener conclusiones firmes, producto de una evaluación detallada y completa.

2. En este sentido, hemos informado ayer al gobierno de Nicaragua que las armas encontradas en Santa Rosa estaban bajo responsabilidad de las FPL y que no se han sustraído armas de ese depósito desde noviembre de 1991. Esta última constatación era de mucha importancia para el gobierno de Nicaragua.

3. También hemos informado en detalle al gobierno de Nicaragua acerca de los salvadoreños y extranjeros implicados en la investigación judicial, en orden a establecer quiénes eran parte de redes de apoyo a las FPL y quiénes eran totalmente ajenos a nuestra organización. Esta información también era de mucha importancia para el desarrollo de las investigaciones.

4. Por otra parte, hemos expresado al gobierno de Nicaragua que tenemos fuertes sospechas de que hubo mano criminal con propósitos políticos en la explosión del taller de Santa Rosa. Sobre este aspecto, independiente de la tenencia de las armas, hemos suministrado al gobierno de Nicaragua los indicios de que disponeamos y le hemos urgido a completar la investigación.

5. Considerando que aparte de la tenencia de las armas, era necesario establecer con precisión el origen del accidente, la información sobre las personas implicadas y la posibilidad de que parte de las armas se hubiera movido del depósito, habríamos incurrido en una inexcusable responsabilidad si hubiéramos hecho declaraciones precipitadas antes de indagar con seriedad.

6. Sobre los pasaportes de 21 nacionalidades encontrados en el depósito, hemos aclarado al gobierno de

Nicaragua las dimensiones y características de la operación de habilitación de documentos de viaje que tuvimos que manejar cuando el FMLN estaba en la ilegalidad. En este sentido, la investigación judicial deberá establecer aún la procedencia y la responsabilidad sobre pasaportes de países que nunca formaron parte de nuestro trabajo.

7. Queremos dejar constancia de que el incidente de Santa Rosa está siendo objeto de manipulaciones políticas groseras, tanto en El Salvador como en Nicaragua. En este sentido, no aceptamos vernos inmersos en la guerra política y de propaganda desatada entre sectores que deliberadamente están distorsionando y confundiendo las investigaciones con elementos ajenos a los hechos que deben esclarecerse.

8. Reiteramos al pueblo y al gobierno de El Salvador que nunca hemos tenido el propósito de conservar armas para fines económicos o para recurrir a ellas como elementos de presión en el proceso político salvadoreño. Nuestro compromiso con el proceso de paz no tiene discusión alguna y es necesario evitar que las especulaciones y manipulaciones del incidente de Santa Rosa afecte de manera irreparable el proceso de paz del país

9. A raíz de los lamentables incidentes de Santa Rosa, debemos comprometernos todos a desmontar los remanentes de más de diez años de guerra, clandestinidad, ilegalidad y desconfianza política. En este sentido, nos comprometemos a trabajar con ONUSAL, en la idea de completar la destrucción de remanentes de armas del FMLN y demandamos que el gobierno de El Salvador, decomise de inmediato y de una vez por todas las miles de armas de uso privativo de la Fuerza Armada que aun están fuera de control.

San Salvador, 2 de junio de 1993.

2.2. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Comunicado.

Que en las últimas semanas, a resultas del hallazgo de armas en Nicaragua propiedad de las FPL, organización miembro del FMLN, se desató en el país una intensa campaña publicitaria, con el objetivo de desprestigiar y reducir la credibilidad que el FMLN ha despertado entre los salvadoreños.

La existencia de esas armas y otras que por propia iniciativa las FPL dispuso entregar al gobierno de Nica-

ragua y a ONUSAL, son reductos de la desconfianza original en el proceso, pero su no uso, el reconocimiento del hecho y su entrega constituyen una clara demostración de responsabilidad y adhesión al curso político que marcan los acuerdos de paz.

Es igualmente innegable el espíritu y la práctica de las acciones del FMLN, en el sentido de respaldar e impulsar el actual proceso de paz que se desarrolla en

nuestro país. Estamos en capacidad de asegurar tajantemente que desde que se firmaron los acuerdos de paz, en ningún momento hemos pensado, planificado ni mucho menos ejecutado ninguna acción armada. Que, por tanto, es absolutamente falsa la intención aviesa que el gobierno y la derecha de este país nos atribuye. Por lo anterior, aseguramos a nuestro pueblo y a la comunidad internacional lo siguiente:

1. Estamos empeñados en continuar desarrollando el trabajo político de cara a obtener el triunfo electoral en beneficio de sectores populares y del interés nacional.

2. No vamos a reanudar la lucha armada bajo ninguna forma y vamos a cooperar en la búsqueda de buzones perdidos que contengan armamentos.

3. Sobre grupos armados, demandamos que se inicie una investigación profesional por parte de la Policía Nacional Civil con apoyo de ONUSAL, para establecer la existencia y tratamiento de estos grupos y estamos en disposición de cooperar en esta tarea.

4. Condenamos el asesinato de oficiales de la Fuerza Armada y demandamos al más corto plazo, investigación y esclarecimiento de estos casos.

5. Exigimos asimismo una investigación seria y pronta de los asesinatos de personas vinculadas al FMLN.

6. Condenamos toda práctica ilícita de secuestros, tráfico de armas.

7. Demandamos rápida investigación de los implicados en el último hallazgo de toneladas de droga y se den a conocer los nombres públicamente.

Reiteramos mantener en alto nuestra disposición a luchar hasta alcanzar los cambios que nuestro país necesita y la firme exigencia al gobierno, a la Fuerza Armada, por el estricto cumplimiento de los acuerdos de paz y recomendaciones de la Comisión *ad-hoc* y Comisión de la Verdad.

San Salvador, 15 de junio de 1993.

2:3. Carta del Secretario General de Naciones Unidas, Boutros Ghali, al Coordinador General del FMLN.

Le escribo con referencia al reciente descubrimiento en Nicaragua de importantes cantidades de armas militares pertenecientes a uno de los grupos componentes del FMLN.

Usted habrá visto la declaración hecha sobre esta materia por el presidente del Consejo de Seguridad, en nombre del Consejo.

Como Usted sabe, sobre la base de (a) repetidas seguridades dadas por el FMLN de que el inventario que había presentado a ONUSAL fue una declaración completa de su material militar y (b) la confirmación por ONUSAL de que todo el inventario había sido incluido para ser destruido, el FMLN se convirtió en un partido político el 14 de diciembre de 1992 y el conflicto armado en El Salvador llegó formalmente a su fin al día siguiente.

Debido a eso es que, convencido que tales hechos eran ciertos, declaré que El Salvador había cruzado la línea de una paz armada a una nueva era.

Con esto en mi mente, me es penoso saber, que contrariamente a sus seguridades que yo acepté de buena fe, el inventario presentado a ONUSAL por el FMLN estaba incorrecto y falló en incluir grandes cantidades de

material bélico.

Tan deliberado intento hacia el engaño, pone en duda mi credibilidad y hace surgir en mi mente muy serios interrogantes de fe y confianza, los cuales ante la falta de comunicación de su parte, soy incapaz de responder a este momento.

Recientes pronunciamientos en El Salvador demuestran claramente los dañinos efectos producidos por el reciente incidente en Nicaragua y las muy serias consecuencias que podría tener para el proceso de paz mismo. Yo lo insto a tomar los pasos necesarios para demostrar con palabras y con hechos, que el FMLN no obstante los daños causados, continúa comprometido con los acuerdos de paz y con el proceso de reconciliación nacional.

Dada la responsabilidad que tienen las Naciones Unidas en la verificación de la implementación de los acuerdos de paz, será necesario para mi mantener informado al Consejo de Seguridad acerca del desarrollo de este asunto. En consecuencia, le estaré agradecido si usted me informa, al 20 de junio de 1993, de la acción que ha sido tomada por el FMLN para asegurar que todos los depósitos de armas en El Salvador y países vecinos están localizados y su contenido destruido, y que cual-

quier remanente de armas en manos de militantes del FMLN serán igualmente entregados a ONUSAL para su destrucción.

Acepte, señor coordinador general, las seguridades de mi más alta consideración.

Nueva York, 12 de junio de 1993.

3. El foro de concertación.

3.1. Gobierno de El Salvador. El porqué de la inconstitucionalidad de los convenios 87, 98, 103, 151 y 154 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

1. Antecedentes

El 17 de febrero del presente año, los sectores representados en el Foro para la Concertación Económica y Social suscribieron, ante la vista de toda la nación, el Acuerdo de principios y compromisos. En el texto de este documento quedó plasmada la voluntad común de respetar, entre otros, el principio de la *supremacía de la Constitución*. Expresamente ello implicó aceptar que los "sectores gubernamental, laboral y empresarial sujetarán su comportamiento actual y futuro al marco constitucional. Por consiguiente, cuando encuentren en la Constitución de la república los criterios generales en los cuales la legislación ordinaria debe inspirarse, el foro se verá obligado a ajustar a ello su voluntad".

Dentro del peligro de compromisos adquiridos, las partes convinieron específicamente que "...en su primera sesión del mes de marzo darán inicio a la revisión, para proponer su futura ratificación, de los convenios de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) que se relacionan con libertades y democracias sindicales, trabajo de mujeres y menores, empleo y salario mínimo, en todo aquello que no contradigan la Constitución".

Del total inicial de 29 convenios propuestos por el sector laboral ante el foro para su aprobación, 5 de ellos contienen normas que de alguna manera no armonizan con o alteran directamente la letra o los límites de las disposiciones establecidas en nuestra Carta Magna.

Esos cinco convenios son los siguientes:

1. *Convenio 87*: Sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948.

2. *Convenio 98*: Sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, 1949.

3. *Convenio 103*: Sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952.

4. *Convenio 151*: Sobre las relaciones de trabajo en

la administración pública, 1978.

5. *Convenio 154*: Sobre la negociación colectiva, 1981.

2. Consideraciones previas

Antes de entrar al análisis de los convenios en cuestión, es necesario introducir algunos elementos de orden jurídico que permitan a cualquier persona no profesional del derecho, comprender con facilidad la lógica y los razonamientos que se encuentran a la base de este estudio. Tales elementos son concernientes tanto a conceptos generales en el campo constitucional, como a aspectos específicos determinados por la Constitución de la república en relación a la naturaleza jurídica, jerarquía de las disposiciones y ratificación de los tratados internacionales.

2.1 Conceptos de derecho constitucional

Es doctrina aceptada en materia constitucional, colocar a las disposiciones contenidas en la Constitución como suprema fuente del ordenamiento jurídico. Por definición, las normas constitucionales son las leyes primarias del derecho. Por consiguiente, cualquier otra norma legal para ser válida debe enmarcarse y no restringir ni afectar al mandato de la Constitución. Esta dicta los principios a los cuales deben ajustarse todos los tratados internacionales y las leyes ordinarias.

La Constitución, aún y cuando deja a la ley secundaria el cometido de regular ciertas materias, dicta, sin embargo, al legislador ordinario ciertos *principios* a los cuales éste *debe* ajustar sus leyes. Tales principios no funcionan como límites de competencia, sino como premisas de carácter sustancial que el legislador ordinario está obligado a respetar al formular el contenido de sus leyes. Así, el legislador está obligado a ajustar su voluntad normativa a los criterios sustanciales establecidos en la Constitución, en los cuales la legislación ordi-

naria debe inspirarse. No puede en ningún caso, existir disconformidad o contradicción de contenido normativo entre la ley ordinaria y la norma sustancial dictada por la Constitución. Más aún, el artículo 246 de la Constitución previene cualquier posible confusión en el orden prevaleciente al afirmar tajantemente que "La Constitución prevalecerá sobre todas las leyes y reglamentos".

2.2 Aspectos relevantes contemplados en la Constitución sobre los tratados internacionales

La aprobación y ratificación de convenios o tratados internacionales, es asunto delicado por las amplias consecuencias legales que se derivan de esos actos. En primera instancia tenemos el hecho de que la Constitución de la república en su artículo 144, determina expresamente que "Los tratados internacionales celebrados por El Salvador con otros Estados o con organismos internacionales, constituyen *leyes de la república* al entrar en vigencia". Este punto destaca la enorme trascendencia de su naturaleza jurídica. Pero sus implicaciones son aún mucho más profundas. El mismo artículo constitucional mencionado se encarga de aclarar que, en términos de jerarquía normativa, le ley no podrá modificar o derogar lo acordado en un tratado vigente para El Salvador", estableciendo además que "En caso de conflicto entre el tratado y la ley, *prevalecerá* el tratado".

En segunda instancia, el tema de la ratificación de los tratados está desarrollado específicamente en el artículo 145 de la Constitución. Según reza éste, "*No se podrán ratificar los tratados que restrinjan o afecten de alguna manera disposiciones constitucionales, a menos que la ratificación se haga con las reservas correspondientes. Las disposiciones del tratado sobre las cuales se hagan las reservas no son ley de la república*". Sin embargo, respecto a las reservas cabe traer a colación una importante restricción prescrita por la OIT en su *Manual sobre procedimientos en materia de convenios y recomendaciones internacionales del trabajo*, Ginebra, 1984. En la sección III, titulada "Ratificación de convenios", párrafo 26, se establece la normativa de inadmisibilidad de reservas. Textualmente, ésta dice que "dejando aparte las disposiciones especiales contenidas en los propios convenios que permiten a los estados que ratifican el limitar o calificar las obligaciones que asumen por la ratificación, es *inadmisible la ratificación de convenios con reservas*". De este modo, cualquier Estado se enfrenta a la disyuntiva extrema de suscribir o rechazar en su totalidad los acuerdos de la OIT.

3. Análisis de las normas contenidas en los convenios

A efectos de analizar con propiedad cada convenio, es pertinente transcribir algunas de sus normas y con-

trastarlas con las correspondientes disposiciones constitucionales. De esta manera se puede arribar a conclusiones evidentes sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de dichas normas.

3.1. Convenio 87

En relación al *Convenio 87* sobre libertad sindical y protección del derecho de sindicación, su artículo 2 dispone que "Los trabajadores y los empleadores, *sin ninguna distinción* y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones que estimen convenientes, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas". El artículo 3 establece que "esas organizaciones tienen los derechos de redactar sus propios estatutos y reglamentos administrativos, y el de elegir libremente sus representantes". El artículo 9 expresa que "La legislación nacional deberá determinar hasta qué punto se aplicarán a las fuerzas armadas y a la policía las garantías previstas. El artículo 10 aclara que "en el presente Convenio, el término Organizaciones significa toda organización de trabajadores o de empleadores que tenga por objeto fomentar y defender los intereses de los trabajadores o de los empleadores".

Teniendo en mente lo antes transcrito, sustancialmente el artículo 47 de la Constitución dispone que "Los patronos y trabajadores *privados*... tienen el derecho de asociarse libremente para la defensa de sus respectivos intereses, formando asociaciones profesionales o sindicatos. El mismo derecho tendrían los trabajadores de las instituciones oficiales autónomas". De este modo, en El Salvador, los únicos destinatarios del derecho de formar sindicatos son *los patronos, los trabajadores privados y los trabajadores de las instituciones oficiales autónomas*. De ello resulta claramente que la Constitución no reconoce a los servidores públicos el derecho de formar sindicatos. El Convenio 87 establece ese derecho para los trabajadores y los empleadores *sin ninguna distinción*. Es por esto que la disposición del convenio afectará la norma constitucional relacionada, al ampliar su campo de aplicación.

Nuestra Constitución en el inciso último del mismo artículo 47, dispone que los directivos sindicales deben ser "salvadoreños por nacimiento". El convenio establece que las organizaciones tienen el derecho de *elegir libremente* a sus representantes, sin limitación alguna. Esto, como es evidente, afecta la norma constitucional contenida en el artículo 47, inciso 4º, de la ley fundamental.

En lo que respecta a las fuerzas armadas, no es la legislación nacional la que debe determinar hasta qué

punto se aplicarán a esta institución las garantías previstas en el citado convenio. Es la propia Constitución de la república la que dispone en sus artículos 211 y 213 que la Fuerza Armada es obediente, profesional, apolítica y no deliberante y que "su estructura, régimen jurídico, doctrina, composición y funcionamiento son definidos por la ley, los reglamentos y las disposiciones especiales que adopte el Presidente de la República". No puede, entonces, la Fuerza Armada estar sujeta a un régimen distinto del señalado en la Constitución.

3.2. Convenios 98, 151, 154.

En general, los tres convenios se refieren, desde diferentes ángulos, al derecho de sindicación y al de negociación colectiva. Al respecto, el Convenio 98, en su artículo 4, establece que se deberán adoptar las medidas adecuadas "para estimular y fomentar... el pleno desarrollo y uso de procedimientos de negociación voluntaria con objeto de reglamentar por medio de *contratos colectivos*, las condiciones de empleo".

El Convenio 151 sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública, en su artículo 1, define como su campo de aplicación "a todas las personas empleadas por la administración pública...". En su artículo 2 define que "La legislación nacional deberá determinar hasta qué punto las garantías previstas en el Convenio se aplican a los empleados de alto nivel que, por sus funciones, se considera normalmente que poseen poder decisorio o desempeñan cargos directivos o a los empleados cuyas obligaciones son de naturaleza altamente confidencial". El artículo 3 también establece que "La legislación nacional deberá determinar asimismo hasta qué punto las garantías previstas son aplicables a las fuerzas armadas y a la policía". El convenio aclara que la expresión "empleado público" designa a toda persona a quien se aplique el convenio y que "a los efectos del Convenio la expresión 'organización de empleados públicos' designa a toda organización, cualquiera que sea su composición, que tenga por objeto fomentar y defender los intereses de los empleados públicos".

Al Convenio 154 establece en su artículo 1 que "se aplica a todas las ramas de su actividad económica (...) que la legislación o la práctica nacionales podrán determinar hasta qué punto las garantías previstas son aplicables a las fuerzas armadas y a la policía"... y en cuanto a "la administración pública, la legislación o la práctica nacionales podrán fijar modalidades particulares en aplicación de Convenio". El artículo 2 del mismo convenio aclara que "a los efectos del presente Convenio, la ex-

presión 'negociación colectiva' comprende todas las negociaciones que tienen lugar entre un empleador, un grupo de empleadores o una organización o varias organizaciones de empleadores, por una parte, y una organización o varias organizaciones de trabajadores por otra, con el fin de: (a) fijar las condiciones de trabajo y empleo; (b) regular las relaciones entre empleadores y trabajadores, o (c) regular las relaciones entre empleadores o sus organizaciones y una organización o varias organizaciones de trabajadores, o lograr todos esos fines a la vez".

Todas las disposiciones citadas de los convenios en cuestión, afectan o contradicen flagrantemente las normas establecidas por la Constitución de la república en el régimen administrativo del servicio civil. Concretamente, tales disposiciones van en contra de lo establecido en los artículos 219, 220 y 222, según los cuales las condiciones de empleo de la administración pública tienen que ser establecidas por *la ley* y no de ninguna otra manera como lo es la contratación colectiva. Sólo la ley es la fuente de obligaciones y derechos para los empleados públicos y municipales. Así, el artículo 219, al establecer la carrera administrativa, es claro cuando dice que "La ley regulará el servicio civil...". Del mismo modo, el artículo 220 prescribe que "Una ley especial regulará lo pertinente al retiro de los funcionarios y empleados públicos y municipales...". Finalmente, el artículo 222 manda que "Las disposiciones de este capítulo son extensivas a los funcionarios y empleados municipales".

3.3. Convenio 103

El Convenio 103 relativo a la *protección de la maternidad*, dispone en su artículo 4, párrafo 4, que "Las prestaciones en dinero y las prestaciones médicas serán concedidas en virtud de un sistema de seguro social obligatorio o con cargo a los *fondos públicos*; en ambos casos, las prestaciones serán concedidas, de pleno derecho, a todas las mujeres que reúnan las condiciones prescritas". Esta norma del convenio afecta lo dispuesto en la Constitución en su artículo 42, según el cual "la mujer trabajadora tendrá derecho a un descanso remunerado antes y después del parto y a la conservación del empleo". Estas obligaciones de remunerar el descanso por maternidad y de conservar el empleo a la trabajadora, por su propia naturaleza y constitucionalmente no pueden sino ser y estar a cargo del patrono y no a cargo de los fondos públicos. Sin embargo, de acuerdo con el artículo 50, inciso 3º de la Constitución, el patrono que contribuye al régimen del seguro social, queda excluido de las obligaciones que les imponen las leyes en favor de los trabajadores, en la medida en que sean cubiertas por el seguro social.

4. Conclusiones

4.1. En ninguno de los cinco convenios analizados aparecen disposiciones especiales que permitan limitar o calificar las obligaciones que se asumen con motivo de su ratificación. O lo que es lo mismo, los cinco convenios relacionados no admiten reservas en su ratificación. Ello imposibilita al gobierno de la república de El Salvador, contraer deberes y responsabilidades con la OIT que entran en franca contradicción con algunas de las

disposiciones jurídicas sustanciales presentes en nuestra Constitución.

4.2. Con base en toda la evidencia presentada se puede afirmar que algunas de las normas contenidas en los convenios 87, 98, 103, 151 y 154 infringen o alteran en forma evidente la voluntad normativa de enunciados jurídicos sustanciales establecidos en la Carta Magna, y, por lo tanto, son tipificados como inconstitucionales.

4. Derechos humanos.

4.1. Comisión de Derechos Humanos de El Salvador.

Desde la prisión se escuchan voces de la conciencia.

La Comisión de derechos humanos de El Salvador (CDHES), no gubernamental, da a conocer íntegramente un pronunciamiento firmado por ex militares que guardan prisión por actos violatorios a los derechos humanos, en el que hacen declaraciones que confirman las denuncias que nuestra institución, otras instituciones no gubernamentales de derechos humanos y el pueblo en general han hecho respecto a la participación de la Fuerza Armada en tales violaciones.

Santa Ana, 2 de junio de 1993.

Nosotros los ex militares que guardamos prisión ante la opinión pública exponemos lo siguiente:

Que en las cárceles nos encontramos muchos ex miembros de la Fuerza Armada que guardamos prisión por haber cumplido órdenes superiores y aun a costa de nuestra propia libertad, callamos la verdad ante los tribunales por temor, a nuestra propia seguridad y la de nuestros familiares; pero creemos que hoy es el momento propicio para que nuestra sociedad conozca la verdad. Que los escuadrones de la muerte eran integrados por miembros de los cuerpos de seguridad y las secciones de todos los cuarteles del país e incluso por miembros de la defensa civil, y un 80 por ciento de los asesinatos y desaparecidos políticos fueron ordenados por el alto mando de la Fuerza Armada y para eso estamos dispuestos a decir quiénes y cómo operaban dichos escuadrones en nuestro país.

También hacemos hincapié al gobierno del presidente Cristiani que cumpla con la amnistía, ya que dicha ley la han dado en base al artículo 5 de los convenios internacionales de Ginebra y que no haga una falla sacando de

las cárceles solamente a los del caso de los jesuitas, el caso de San Sebastián y a los altos jefes militares que la Comisión de la verdad mencionara en su informe.

Sabiendo que ellos son los hechores intelectuales de un gran número de asesinatos y desaparecidos políticos. Porque así como ordenaron la muerte de los padres jesuitas, quienes eran personalidades a nivel internacional, quién puede dudar que también ordenaron un sinnúmero de asesinatos contra los salvadoreños y no creemos que el presidente de la república como comandante general de la Fuerza Armada, no supiere de los planes del alto mando para asesinar a los jesuitas.

Incluso han violado nuestra Constitución porque según el artículo 244 estos militares no podrían gozar de la amnistía hasta que el presidente cumpliera su mandato.

También hacemos público que la justicia nunca se profundizó en los casos de los militares enjuiciados, porque nunca le interesó saber quiénes fueron los hechores intelectuales, encubriendo así a los verdaderos asesinos de nuestro pueblo y sólo nos ha tomado a nosotros los subalternos, que sólo nos limitábamos a cumplir órdenes como chivos expiatorios ante nuestra sociedad; ya que si nosotros como militares violamos los derechos humanos, fue siempre cumpliendo órdenes de superiores inmediatos, los cuales nunca fueron enjuiciados; y también como los jueces se atropellaban por ordenarla libertad del coronel Benavides, del teniente Yushy y del mayor Granados, aduciendo que eran casos políticos, sabiendo que la Fuerza Armada es apolítica y no pertenece a ningún partido político, por lo tanto, los delitos que cometan sus miembros son calificados como delitos comunes.

Y es por éstas y muchas razones, que creemos es una injusticia que no se nos tome en cuenta en la amnistía ya que los que deberían estar guardando prisión son los jefes que dieron las órdenes.

Que el gobierno cumpla con todos los ex militares, tanto como los que guardamos prisión como los lisiados y desmovilizados y no portándose tirano y nefasto dándonos la espalda ya que sólo se nos utilizó y engañó durante le servimos a su propósito, envencenándonos la mente contra nuestros mismos hermanos del FMLN; pero hoy estamos convencidos que el frente tenía razón, por eso hacemos un llamado a todos los ex militares a que concienticen a sus familiares de no votar por ARENA en las elecciones del 94, porque la tiranía en nuestro país debe de terminar y deben saber que altos jefes militares a nosotros los subalternos también nos han dado la espalda, y como el gobierno los tiene bien pagados, ellos se comportan como títeres de la burocracia, bailan-

do el son que el gobierno les toca, olvidándose de su obligación, la cual es proteger al subalterno.

También creemos que ni los jueces ni las solicitudes para la amnistía nos quieren recibir, como que si esta gracia no fuera una ley de la república; si el artículo 5 de los convenios internacionales de Ginebra dice que después de una guerra, el Estado está en la obligación de dar una amnistía general para ambos bandos que hayan participado en el conflicto armado; e incluso, para los civiles y los cometidos con motivo o como consecuencia del conflicto armado, sin que para ellos se tome en consideración militancia, filiación o ideología política, está contemplado en el artículo 2 de la recién ley de amnistía aprobado por la asamblea legislativa.

Sólo pedimos que sea el pueblo el que juzgue.

Siguen 63 firmas.

San Salvador, 11 de junio de 1993.

